



## RESOLUCIÓN N° 29) GARANTIZAR EL BIEN COMÚN POR MEDIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y UN NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN SOCIAL

El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),  
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012

1. **Considerando** que el bien común es un vínculo social que permite a las personas convivir, promueve derechos colectivos que son un componente fundamental de las comunidades saludables y redundan en el interés de la sociedad;
2. **Afirmando** que los Estados son responsables de desarrollar y mantener los servicios públicos y la seguridad social para poder garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad social;
3. **Afirmando** que los servicios públicos y la seguridad social son esenciales para mantener los vínculos sociales necesarios para vivir en una sociedad y fomentar la solidaridad entre los individuos;
4. **Considerando** que el mantenimiento y el desarrollo de los servicios públicos y la seguridad social deben basarse en los siguientes principios:
  - a) Ser accesibles a todos/as los/las ciudadanos/as, independientemente de su situación, ingresos o lugar en el que vivan;
  - b) El Estado o las autoridades públicas equivalentes son responsables de lo mencionado anteriormente;
  - c) Los elementos anteriores no deben estar regulados por acuerdos de libre comercio internacionales;
5. **Basados en** el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, que considera que los derechos a la salud, la educación y la seguridad social son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo;
6. **Considerando** que las sociedades que tienen acceso a la educación, tienen buena salud y disfrutan de una seguridad social adecuada son en general más igualitarias y disfrutan de una mejor calidad de vida;
7. **Considerando** que está claro, sin embargo, que las necesidades sociales, así como los ingresos fiscales que se utilizan para financiar los servicios públicos y la seguridad social, difieren de un país a otro y que, por lo tanto, necesitan enfoques y soluciones adaptados a las particularidades de cada país;
8. **Declarando** que la introducción de un nivel mínimo de protección social puede ser un instrumento potente para combatir la pobreza y distribuir mejor la riqueza para el bien común general;

### RECOMIENDA que el Consejo Ejecutivo y las organizaciones miembros:

Ejercen presión sobre los gobiernos, los organismos públicos y las instituciones internacionales para garantizar que los sistemas públicos de educación, salud y servicios sociales, así como las medidas para disfrutar de una

seguridad social accesible y universal, se desarrollan o refuerzan en cada país con el objetivo de establecer verdaderos niveles mínimos de protección social.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.